



Concejo Municipal de Pasto

CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Resolución No. (08) (8 de enero de 2016)

Por medio de la cual se modifica el contenido de la Resolución 03 del 04 de enero de 2016 en su artículo primero (1).

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 03 del 04 de enero de 2016 se estableció el cronograma de la etapa de entrevista de la etapa de entrevista y se define los criterios de desempate del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero del municipio de Pasto

Que en la citada resolución se definió en su artículo 1º, el cronograma del proceso de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y se definieron las etapas de la entrevista y cronograma con sus fechas respectivas.

Que en atención a que la presentación de reclamaciones contra de los resultados de la entrevista es hasta el sábado nueve (9) de enero del año en curso hasta las 6:00PM y con el fin de no vulnerar el debido proceso de los participantes, es necesario modificar el cronograma de la etapa de entrevista del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero, específicamente en el punto de publicación de lista de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto este Concejo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 03 del 04 de enero de 2016, el cual quedará así:

Etapa	Fecha desde	Fecha hasta
Citaciones a entrevistas	7-01-2016	7-01-2016
	En el horario comprendido desde las 8:00AM hasta las 6:00PM. La entrevista se llevará a cabo en la sede del Concejo Municipal Calle 19 con carrera 25 Esquina Casa Don Lorenzo/Interior plazoleta Galán.	
Resultados prueba de entrevista	7-01-2016	7-01-2016
	Los resultados de la prueba de entrevista se publicarán a través de la página web del municipio y en las carteleras de la corporación.	



Concejo Municipal de Pasto

Presentación de reclamaciones contra los resultados de la entrevista	8-01-2016	9-01-2016
	Los interesados podrán presentar reclamación contra los resultados de la prueba de entrevista, ante el Concejo Municipal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la prueba, por medio físico en la Secretaria General del Concejo Municipal de Pasto ubicado en la calle 19 carrera 25 Esquina-Casa de Don Lorenzo/Interior plazoleta Galán. En el horario comprendido de 8:00Am- 12:00M y 2:00Pm-6:00Pm	
Publicación de las respuestas a las reclamaciones	09-01-2016	09-01-2016
	Las respuestas a las reclamaciones contra los resultados de la prueba de entrevista se publicarán a través de la página web del municipio y en las carteleras de la corporación.	
Publicación de lista de elegibles	El 10 de enero de 2016, Se publicará oficialmente el acto administrativo que adopta la Lista de Elegibles, a través de la página web de la Alcaldía Municipal y en las Carteleras de la Corporación.	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en el municipio de Pasto departamento de Nariño, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil Dieciséis (2016)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente


EDMUNDO ALEXANDER ROMO NARVAEZ
Primer Vicepresidente


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Segundo Vicepresidente

Proyecto: Teresa Pardo C.
Asesora Jurídica Ext.